

PERGAMINO, junio 27 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2005, al considerar el Expte. **C-11-05 D.E. H-2524-05 CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO 801 "Mi Casa"** – Solicita condonación pago tasas municipales de inmueble sito en calle Florida 1056.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble del CENTRO -
----- EDUCATIVO COMPLEMENTARIO 801 "MI CASA",
sito en calle Florida 1059, designado catastralmente como
CIRCUNSCRIPCION I –SECCION B –MANZANA115 – PARCELA 3 –
PARTIDA 10.327, por las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía
Pública y Servicios Sanitarios –Cuenta N° 8187.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6156/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino